

INFORME DE COMISARIO

Ventanas, abril 15 del 2020

Señores

Accionistas de la Compañía denominada Agrivalpul S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de accionistas de **AGRIVALPUL S.A**, y lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías y la resolución no. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En cuanto a los administradores de **AGRIVALPUL S.A**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Con relación a los Libros Societarios de la Compañía. Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios, estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

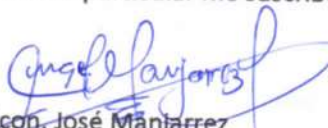
Los registros contables de la compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los Principios de contabilidad. Generalmente aceptados, los comprobantes de ingresos y egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Además se revisó los registros contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos. Diario General, Mayores y Auxiliares de cuenta dando como resultado la confiabilidad de estos documentos.

Dentro del Patrimonio de la Compañía se registra un Capital Social por el monto de \$800.00 con acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

En mi opinión el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presenta razonablemente la situación financiera de **AGRIVALPUL S.A**, al 31 de Diciembre del 2019. De conformidad con los principios generalmente aceptados, aplicados sobre las bases consistentes en relación a la del año anterior.

Sin otro particular me suscribo agradeciendo a usted por el apoyo brindado a mi gestión.


Econ. José Manjarrez
Comisario Principal